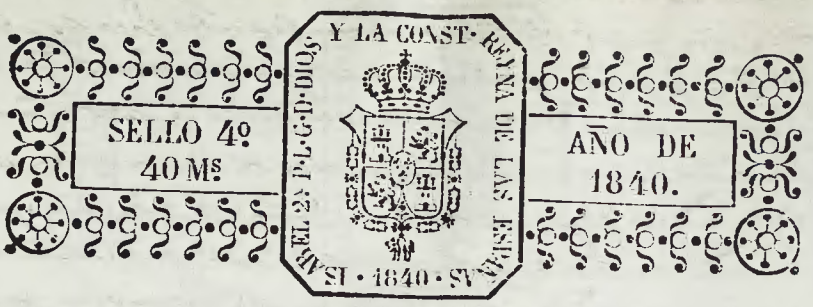

SELLO 4º
40 Ms.

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Acuerdo. En la Villa de Bullas y Salas Capitulares de ella, la mañana de este dia once de Octubre de mil ochocientos cuarenta, estando en Junta los S.S. del Ayuntamto. Const.l de la misma que constan del margen y abajo firmaran los que saven, se inteligenciaron de las ord.s y Circulares que se contienen en los boletines oficiales de la Prov.a (numeros 117. al 119) en la forma siguiente = De la alocucion de la Exma. Junta Provisional de Govierno de la Capital creando una Comision especial que entienda y juzgue toda clase de delitos que versen sobre oposicion directa ó indirecta al heroico pronunciamiento havido en esta Provincia y sus consecuencias = De la orden del Sor. Intendente de Rentas sobre descubierto de los Arrendadores de decimales; y comparecido Ant.o Garcia Villena por el del ganado, á quien se le hizo saver = De lo dispuesto por la Exma. Junta provisional de Govierno de la Prov.a acerca de la eleccion acordada por el Ayuntamto. Const.l de Logroño para perpetuar la memoria de los hechos gloriosos y virtudes que caracterizan al Ciudadano Español Duque de la Victoria, de una Estatua colocada en la Casa Havitacion de S.E., abriendo una suscripcion cuya cuota no pasará de cuatro r.s, permaneciendo abierta por dos meses en los Pueblos desde el dia en que dé principio; y para que estos Vecinos inteligenciados de esta medida de gratitud puedan corresponder á ella, publicada esta invitacion como lo ha sido, acordaron se fije al publico la impresa que acompaña, depositando sus donativos los que